



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES, ANALICE LA VIABILIDAD DE EMITIR UNA DECLARATORIA DE DESASTRE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DERIVADO DE LOS DISTINTOS DAÑOS PROVOCADOS AL SECTOR AGRÍCOLA DE LA ENTIDAD ANTE LAS ALTAS TEMPERATURAS QUE SE HAN PRESENTADO EN FECHAS RECIENTES.

La que suscribe, **Ivonne Liliana Álvarez García**, Senadora de la República e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En las últimas décadas, a nivel mundial, sin que México sea la excepción, se han presentado diversas variaciones climatológicas que se traducen en condiciones adversas para la población, tales como inundaciones, heladas, huracanes y sequías, todas de gran gravedad.

Por lo que respecta a estas últimas, en días recientes el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INAFAP), ha dado a conocer que en el estado de Nuevo León, se vive una sequía que vulnera a más de 40 de los 51 municipios de la entidad, siendo los agricultores el sector más afectado.



Entre los municipios donde presentan mayores repercusiones, están: Abasolo, Agualeguas, Allende, Anáhuac, Aramberri, Apodaca, Bustamante, Cadereyta, Cerralvo, China, Ciénega de Flores, El Carmén Galeana y García.

La Declaratoria de Desastre se refiere a la manifestación pública por parte de la Secretaría de Gobernación de que ha ocurrido un fenómeno natural perturbador en un lugar y tiempo determinado, mismo que ha causado daños tanto a la vivienda como a los servicios e infraestructura pública federal, estatal y/o municipal.

La importancia de la Declaratoria de Desastre radica en que ésta, es un requisito indispensable para acceder a los recursos para los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), en el caso específico de Nuevo León, para que los municipios pueda acceder a los recursos económicos para resarcir los daños provocados por la sequía al sector agrícola del estado.

Datos del Monitor de Sequía de México, elaborado por la Comisión Nacional del Agua, señalan que 24 municipios de Nuevo León presentan condiciones consideradas como Anormalmente Secas y 11 presentan Sequía Modera.¹

Resulta preocupante que en los últimos meses, en la entidad se han presentado una escasez de lluvia, similares a la de los años 2008 y 2012, que representan la peor sequía que el estado ha sufrido en los últimos 30 años.²

¹ *Monitor de Sequía de México, al 31 de marzo de 2016*, http://smn.cna.gob.mx/climatologia/sequia/sequiaMx/MexSequia_31Marzo2016.pdf Consultado el 13 de abril de 2016.

² *Mancha de sequía se 'devora' al estado*, < <http://elhorizonte.mx/monterrey/area-metropolitana/629085/sequia-se-expande-por-campo-de-nl>> Consultado el 13 de abril de 2016.

Ante este panorama, según distintos testimonios ciudadanos, a pesar de la gravedad del asunto, éste ha sido minimizado y desatendido por el Gobernador de la entidad, quien lejos de emitir acciones efectivas, oportunas y concretas, se ha mantenido ajeno ante esta problemática que exige de la mayor atención.

Para comprender la gravedad del asunto, cabe señalar que en términos generales, la sequía consiste en un conjunto de condiciones ambientales atmosféricas de muy poca humedad que se extienden durante un periodo suficientemente prolongado en el que la falta de lluvias causa un grave desequilibrio hidrológico y ecológico.

En escenarios de esta naturaleza, por un lado, el agua deja de fluir en ríos que regularmente no se secan, y por el otro lado, los lagos y lagunas se convierten en valles áridos. Lo anterior, en gran parte, es consecuencia del cambio climático, que ha afectado principalmente al norte del país con escasez de agua y alimentos.

En este sentido, la sequía que enfrenta el estado de Nuevo León, constituye un fenómeno que vulnera directamente la producción agropecuaria, lo que se traduce en la imposibilidad de conseguir las cosechas suficientes.

Ante este panorama, es fundamental que se lleven a cabo las acciones solicitadas en el presente punto de acuerdo. Lo anterior, bajo la premisa de que las acciones deben estar encaminadas a brindar apoyo directo a los trabajadores agrícolas y las comunidades más afectadas a través de un abasto de agua suficiente.



Para ponderar la urgencia e idoneidad del presente asunto, es oportuno referir que entre otros, con las acciones planteadas, damos atención de manera oportuna a las contingencias por razones climatológicas derivadas de la sequía que afecta al estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que en el marco de sus funciones, analice la viabilidad de emitir una Declaratoria de Desastre en el Estado de Nuevo León ante los distintos daños provocados al sector agrícola de la entidad ante las altas temperaturas que se han presentado en fechas recientes.

Segundo. El Senado de la República exhorta al Gobierno del estado de Nuevo León, para que en el ámbito de sus atribuciones, diseñe, implemente e instrumente una estrategia emergente de apoyo al sector agrícola ante las afectaciones que han sufrido por la sequía que hay en la entidad.

Dado en el Salón de sesiones del Senado de la República, a los 14 días del mes de abril del año dos mil dieciséis.



ATENTAMENTE

Ivonne Álvarez

IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA